

Félix Morales Luna
(comp.)

RELATOS JURÍDICOS PERUANOS

Ciro Alegría Ricardo Palma
Pilar Dughi Julio Ramón Ribeyro
Enrique López Albújar Manuel Scorza

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO
2020

Índice

Presentación, Félix MORALES LUNA.....	7
TRADICIONES PERUANAS	
<i>El abogado de los abogados</i> , Ricardo PALMA	17
<i>Una hostia sin consagrar</i> , Ricardo PALMA.....	21
<i>Don Dimas de la Tijereta</i> , Ricardo PALMA.....	25
RELATOS ANDINOS	
<i>Redoble por Rancas</i> , Manuel SCORZA.....	37
<i>Calixto Garmendia</i> , Ciro ALEGRÍA.....	43
<i>Ushanan-jampi</i> , Enrique LÓPEZ ALBÚJAR.....	51
HISTORIAS MODERNAS EN LA GRAN URBE	
<i>Al pie del acantilado</i> , Julio Ramón RIBEYRO	67
<i>Conciliación</i> , Pilar DUGHI.....	93
Sobre los autores	115

Presentación

La literatura es universal. Sus historias nos permiten trascender todo límite de tiempo y lugar, y reconocer en sus narraciones algún aspecto de lo humano. Más aún, como lo destaca Eco, leer prolonga la vida, pues, como dice, quien no lee habrá vivido tan solo su vida, mientras que quien lo hace habrá vivido muchísimas vidas, a través de los personajes acopiados durante milenios en las narraciones de las distintas culturas y cuyas vivencias hacemos nuestras mediante el placer de la lectura. Por ello, sentencia con brillantez, «la lectura es una inmortalidad hacia atrás»¹.

El Derecho, por su parte, aunque varíen sus concretas expresiones normativas, constituye un instrumento necesario de toda organización social, no pudiendo haber sociedad sin Derecho. Ambas, pues, son expresiones necesarias y universales del espíritu humano, que cobran forma en cada una de las culturas, y en las que se expresan y resguardan sus necesidades vitales, propias de la naturaleza humana.

Sin embargo, desde un enfoque técnico y estructural, toda literatura que pueda generar el Derecho se verá limitada a la aridez y formalidad de sus normas, sentencias y textos doctrinarios, pero al apreciar el Derecho actuando en la vida de las personas, afectándoles al punto de definir sus destinos, es cuando despliega toda su dimensión humana y vital, y se imbrica con la literatura en fascinantes expresiones. Los códigos y formularios se transforman en historias de vida, donde el Derecho se relaciona con las ansias de justicia de las personas y de las comunida-

¹ U. Eco, *Por qué los libros prolongan la vida*, traducción de J. Cruz, Buenos Aires, La Nación, 1991.

des, de cuyas dichas y desventuras participamos como lectores. ¡Cómo no conmovemos aún con el tan actual, aunque muy antiguo, grito de Antígona en su alegato ante Creonte por su orden injusta!

En la línea de lo sugerido por Eco, Nussbaum destaca que la comprensión literaria, además de ayudarnos a dismantelar estereotipos en los que se basa el odio colectivo, contribuyendo así a la igualdad social, permite que «nos identifiquemos compasivamente con miembros individuales de grupos marginados u oprimidos de nuestra sociedad, aprendiendo por un tiempo a ver el mundo a través de sus ojos y reflexionando como espectadores sobre el sentido de lo que hemos visto»²

Con ese mismo espíritu, esta selección incluye textos de la literatura peruana que nos sitúan en distintos contextos (actuales o pasados, modernos o tradicionales, en perspectivas masculinas o femeninas), y que presentan o se relacionan con algún aspecto del Derecho. Aunque las historias hablan por sí mismas, solo quisiera adelantar algunas ideas que justifiquen la selección presentada.

No ha sido sencillo elegir textos que tuvieran alguna relevancia particular para el Derecho, en la medida que, siendo un aspecto nodal de nuestra cultura, toda narración se ve afectada directa o indirectamente por la dimensión jurídica. La dificultad aumenta cuando advertimos que varios de los grandes nombres de la literatura peruana reciente, como Mario Vargas Llosa, Alfredo Bryce Echenique o Julio Ramón Ribeyro, hicieron estudios de Derecho, o incluso ejercieron la abogacía, lo que sin duda se refleja en diversos aspectos de sus obras³. Un caso singular de un literato relacionado con

² M. NUSSBAUM, *Justicia poética. La imaginación literaria y la vida pública*, traducción de C. Gardini, Barcelona-Buenos Aires-México DF-Santiago de Chile, Andrés Bello, 1997, p. 130.

³ Para un completo panorama de la relación entre la literatura, los abogados y la administración de justicia en el Perú, *vid.* C. RAMOS NÚÑEZ, *La pluma y*

el Derecho y con la administración de justicia es el del poeta, peruano y universal, César Vallejo, quien ejerciera como juez de paz en Trujillo y años más tarde fuese enviado a prisión tras recibir una sentencia injusta por un crimen que no cometió. Más aún, en un país complejo, marcado por profundas desigualdades e injusticias, la literatura se erige como un instrumento idóneo para la denuncia y la toma de conciencia, lo que impregna muchas obras en diferentes épocas. A modo de ejemplo podría mencionarse la obra literaria del indigenista José María Arguedas o, en un escenario dominado por varones, destacarse las primeras voces femeninas como las de Mercedes Cabello de Carbonera o Clorinda Matto de Turner, y su obra de crítica social como *Aves sin nido*, voces que luego han sido seguidas por una mayor presencia de narradoras⁴.

En este rico panorama, el principal criterio de selección, además de la relación con lo jurídico, fue incluir relatos completos de formato corto antes que fragmentos de novelas, con la única excepción del cuarto texto presentado, por considerar en ese caso que el capítulo seleccionado tiene suficiente entidad para expresar la idea que motivó su inclusión. Así, fueron seleccionados ocho textos que, para su mejor comprensión, se han agrupado en torno a tres bloques en función de la época y el lugar en que se sitúan los acontecimientos narrados.

El primero de dichos bloques incluye tres textos del mismo autor. Se trata de las *Tradiciones Peruanas*, de Ricardo Palma (Lima, 1833-1919). Palma es célebre en la literatura nacional por retratar a la sociedad peruana mediante la narración de hechos ocurridos en diferentes épocas de su his-

la ley. *Abogados y jueces en la narrativa peruana*, Lima, Fondo Editorial de la Universidad de Lima, 2007.

⁴ Para consultar una antología narrativa de escritoras peruanas del siglo pasado, vid. G. MINARDI (comp.), *Cuentas. Narradoras peruanas del siglo XX*, Lima, El Santo Oficio-Flora Tristán, 2000.

toria, valiéndose de un género literario particular: las tradiciones. Estas son relatos cortos, de carácter ligero, a caballo entre la historia y la ficción, que, con tono socarrón y burlesco, y mediante un lenguaje popular cargado de refranes y coplas, dan cuenta de sucesos o anécdotas populares, criticando así las instituciones, autoridades y costumbres políticas y religiosas de la época. Dejó escritas, desde 1854, más de cuatrocientas tradiciones, que fueran publicadas en sucesivas series entre 1872 y 1910, la mayor parte de cuyas historias transcurren durante la época colonial, mientras que las restantes abordan periodos como el del imperio incaico, la lucha por la independencia, la república, y algunas pocas sin contexto histórico preciso.

La primera de las tradiciones incluidas en esta selección, *El abogado de los abogados* (1896), es un relato corto, que no precisa de ningún particular contexto histórico, y tiene por protagonista a un abogado, tan prolijo como formalista, quien continúa con sus patrocinios legales aun después de muerto. Simpática historia del santo patrón de los abogados, San Ivo, donde se recrea el aura pleitista que suele acompañar la imagen del abogado, y permite suponer la utilidad de la protección jurídica, incluso en el más allá.

La segunda de dichas tradiciones, *Una hostia sin consagrar* (1877), nos sitúa en la Lima colonial en tiempos del virrey Amat, quien gobernase entre los años 1761 y 1776. En ella se presenta una situación que, aunque lejana en el tiempo, se percibe como muy actual, pues retrata el modo como la distancia de sus protagonistas con la metrópolis europea que los observe y fiscalice, así como la gestión de intereses por parte de grupos de poder, relaja el ánimo de cumplimiento de las normas reales que pudieran afectar los propios intereses, pero asegurando siempre mantener la apariencia de su observancia, ¿acaso el germen de la extendida anomia en nuestras actuales sociedades?

La última tradición seleccionada, *Don Dimas de la Tijereta* (1864), cuyos hechos se sitúan en el año 1706, relata el increíble caso de un escribano, astuto y leguleyo, quien no se arredra ante el propio diablo, con quien discute por la interpretación de un contrato. Comparable con la conocida escena del *Mercader de Venecia*, en la que se discute el modo de ejecución de una promesa contractual, esta entretenida tradición evidencia que las cuestiones hermenéuticas en materia legal pueden surgir incluso en las situaciones más impensadas.

El segundo bloque de esta selección, denominado *Relatos andinos*, cambia por completo el tono narrativo, así como la locación y época de los acontecimientos. Los tres textos dramáticos que lo componen nos trasladan a los Andes peruanos, y los acontecimientos narrados se verifican entre la segunda y sexta década del siglo xx, en un contexto social de opresión de la población indígena por parte de gamonales, autoridades y corporaciones internacionales, época signada por la ausencia de un sentido de justicia en el ámbito rural andino.

El primer texto de este bloque es un fragmento de la novela de Manuel Scorza, *Redoble por Rancas* (1970), basada en hechos reales y en la que se testimonia la lucha de la comunidad campesina de Rancas, en la región centro-andina de Cerro de Pasco, en defensa de sus tierras ante su pretendida ocupación y despojo por parte de la transnacional Cerro de Pasco Corporation, «por cuyos intereses se fundaron tres nuevos cementerios», como señala el autor, a modo de balance, de esta lucha desigual. En el fragmento seleccionado se retrata el singular perfil que tenía el juez en tal contexto. Lejos de encontrarnos con un ser sensible que exprese en sus actos su misión de justicia, la imagen de este juez, el «doctor Montenegro», está definida por su despotismo, soberbia y altivez, así como por la inusual forma de imponer el respeto a

su arrogante investidura. Crudo retrato de una sociedad desigual donde el Derecho y las autoridades que lo encarnan, puestas al servicio de los grandes intereses, contribuyen a perpetuar el abuso y la opresión.

En este mismo bloque de relatos andinos, le sigue un texto del gran indigenista peruano Ciro Alegría, *Calixto Garmendia* (1963), una suerte de Michael Kohlhaas andino, en cuanto a ser la historia de una gran injusticia, asumida con paciencia y estoicismo por el sufrido personaje, quien, a pesar de los atropellos de autoridades abusivas e indolentes, no cesa en su esperanza de justicia, espera que, aunque le concede algunos momentos de simbólicas compensaciones, no altera el destino de su exasperante lucha.

Cierra este bloque de relatos andinos el extraordinario cuento *Ushanan-Jampi* (1920), de Enrique López Albújar, quien, además de sus cualidades narrativas, ejerciera la función judicial, aportando así grandes piezas a la literatura jurídica del país. En este texto, a diferencia de los dos anteriores, la administración de justicia no es la expresión legal y opresiva de un distante aparato estatal, sino la práctica consuetudinaria de una comunidad campesina que castiga con severidad a un comunero insumiso e incorregible. Si la *Orestíada* nos presenta el modo como la introducción de las instituciones legales logra poner fin a un ciclo de venganzas sangrientas, *Ushanan-Jampi* nos recuerda que la furia no llega a desterrarse de nuestras relaciones, sino que, estando tan solo contenida por las instituciones sociales, resurge desbordada ante el fracaso o agotamiento de sus recursos. Valiosa pieza para abordar un escenario de pluralismo jurídico, y que permite reflexionar acerca del diseño, finalidad y eficacia de la administración de justicia.

El tercer y último bloque de esta selección, denominada *Historias modernas en la gran urbe*, nos regresa a la capital del país, pero en un contexto actual de expansión urbana y mo-

dernidad, ofreciéndonos dos perspectivas distintas y distantes en muchos aspectos.

En el primer texto, del gran narrador de cuentos Julio Ramón Ribeyro, *Al pie del acantilado* (1959), el Derecho no tiene una presencia central, pero acecha a los protagonistas como una fuerza que contiene sus desafiantes avances para recordarles que son los excluidos del sistema legal. Se trata de un retrato de la gran urbe, desde la voz de los marginados, quienes se abren paso en una ciudad hostil que no solo les ignora, replegándoles a espacios devaluados, sino que les violenta. Crónica urbana que contrapone la propiedad formal a una sufrida y precaria posesión, donde la vida se abre paso en los resquicios cedidos por la dureza de un terreno adverso, y el impulso vital de supervivencia suple a cualquier ingeniería, y hasta permite soñar con el progreso, pero ni toda la adversidad y fatalidad que golpea a los protagonistas tiene la fuerza de una formalidad insensible.

Cierra esta selección el cuento de la narradora peruana Pilar Dughi, *Conciliación*, incluido en su libro de relatos cortos *Aves de la Noche* (1995), en el que el Derecho tiene voz y mirada de mujer, a través de la historia de una jueza, en un contexto actual y moderno, quien armoniza esforzadamente su vida laboral y familiar mientras se ocupa de un caso que, aunque aparentemente fácil, exige sus mejores recursos jurídicos y humanos, pero a medida que va formando su posición ante el caso su propia vida empieza a convertirse en uno. La presencia del Derecho en este relato es singular, pues el confort de esta familia parece alejarla de problemas jurídicos que solo se expresan en la vida de los casos que conoce la jueza en su rol profesional, pero la estabilidad de la vida moderna es precaria cuando se asienta sobre problemas silentes que se van decantando hasta emerger súbitamente, anunciando nuevas e implacables calificaciones jurídicas que no conocen de los dramas de sus protagonistas.

En suma, diversas historias para repensar el Derecho, su impacto en la vida de las personas y su relación con la justicia, desde el lenguaje universal de la literatura.

Félix MORALES LUNA
Profesor Principal
Departamento Académico de Derecho
de la Pontificia Universidad Católica del Perú

TRADICIONES PERUANAS

El abogado de los abogados

Ricardo PALMA, 1896

Cuentan que el Señor no miraba con poca ni mucha simpatía a los leguleyos, prevención que justificaba el que siempre que uno de estos tocaba a las puertas del cielo no exhibía pasaporte tan en regla que autorizase al portero para darle entrada.

Una mañana, con el alba, dieron un aldabonazo. San Pedro brincó del lecho y, asomando la cabeza por el ventanillo, vio que el que llamaba era un viejecito acompañado de un gato.

—¡Vaya un madrugador! —murmuró el apóstol, un tanto malhumorado. —¿Qué se ofrece?

—Entrar, claro está —contestó el de afuera.

—¿Y quién es usted, hermanito, para gastar esos bríos?

—Ibo, ciudadano romano, para lo que usted guste mandar.

—Está bien. Páseme sus papeles.

El viejo llevaba estos en un canuto de hoja de lata que entregó al santo de las llaves, el cual cerró el ventanillo y desapareció.

San Pedro se encaminó a la oficina donde funcionaban los santos a quienes estaba encomendado el examen de pasaportes, y hallaron tan correcto el del nuevo aspirante, que autorizaron al portero para abrirle de par en par la puerta.

—Pase y sea bienvenido —dijo.

Y el viejecito, sin más esperar, penetró en la portería, seguido del gato, que no era maullador, sino de buen genio.

Fría, muy fría estaba la mañana, y el nuevo huésped, que entró en la portería para darse una mano de cepillo y sacudir el polvo del camino, se sentó junto a la chimenea, con el animalito a sus pies, para refocilarse con el calorcillo. San Pedro, que

siempre fue persona atenta, menos cuando la cólera se le sube al campanario, que entonces hasta corta orejas, le brindó un matcito de hierba del Paraguay, que en las alturas no se consigue un puñadito de té ni para remedio.

Mientras así se calentaba, interior y exteriormente, entró el vejezuelo en conversación con su merced.

—¿Y qué tal en esa portería?

—Así, así —contestó modestamente San Pedro—; como todo puesto público, tiene sus gangas y sus mermas.

—Si no está usted contento y ambiciona destino superior, dígamelo con franqueza, que yo sabré corresponder a la amabilidad con que me ha recibido, trabajando y empeñándome para que lo asciendan.

—¡No, no! —se apresuró a interrumpir el apóstol—. Muy contento y muy considerado y adulado que vivo en mi portería. No la cambiaría ni por un califato de tres colas.

—¡Bueno, bueno! Haga usted cuenta que nada he dicho. Pero ¿está usted seguro de que no habrá quien pretenda *huaripampearle*¹ la portería? ¿Tiene usted título en forma, en papel timbrado, con las tomas de razón que la ley previene, y ha pagado en tesorería los derechos de título?

Aquí San Pedro se rascó la calva. Jamás se le habla ocurrido que en la propiedad del puesto estaba como pegado con saliva, por carencia de documento comprobatorio, y así lo confesó.

—Pues, mi amigo, si no anda usted vivo, lo *huaripampean* en la hora que menos lo piense. Felicítese de mi venida. Deme papel sellado, del sello de pobre de solemnidad, pluma y

¹ *Huaripampear* es un peruanismo por el que se entiende «escamotear o hurtarle una cosa a alguien». El término, que fuera principalmente usado en el léxico político, surgió en un contexto bélico (el enfrentamiento entre caudillos militares tras la Guerra del Pacífico, a fines del siglo XIX), con ocasión de una acción dilatoria efectuada con el propósito de desviar la atención de las fuerzas rivales dando tiempo al desarrollo encubierto de la ofensiva [NdC].